Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial Nº 4 - Secretaría Nº 7

Expediente Nº 4064/2023 - FERNANDEZ, CARLOS NICANOR Y OTROS c/ MAYCAR S.A. Y OTRO s/ORDINARIO

CERTIFICADO DE PRUEBA

I. PRUEBA DE LA ACTORA:

Documental: se tuvo presente a fs.177/181

Confesional: desistida (fs.177/181)

Informativa:

- Unidad Fiscal de Instrucción Nro. 8 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires: cumplida mediante contestacion de fs.278.

-Organismo de Defensa al Consumidor de Quilmes: desistida a fs.300.

-Dirección del Registro de las Persona de la Provincia de Buenos Aires, Seccional Quilmes: **pendiente.**

Testimonial:

-Fernando Mohamed: cumplida a fs.339.

-Mariano Áviles:cumplida a fs.339

A fs.341 la codemandada MAYCAR S.A impugna las declaraciones de ambos testigos.

Pericial psicológica : con fecha 6/06/2024 la experta presenta el informe a fs.226/238,las partes se encuentran

#37629751#513531585#20260812092646617

notificadas mediante cedulas N° 24000080209713/4/5. A fs. 240 la parte actora solicita aclaraciones, las cuales se encuentran contestadas a fs.242.

Pericial contable: desestimada a fs.177/181

Pericial caligráfica: desestimada a fs.177/181

Documental en poder de MAYCAR S.A: cumplida a fs.196.

II. PRUEBA DE LA CODEMANDADA LEGAL SECURITY S.R.L.:

Documental: se tuvo presente a fs.177/181

Informativa:

- AFIP-DGI: se declara negligente a fs.296.

- Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires: se declara negligente a fs.296.

Testimonial: a fs.366 se le tiene por desistida la declaración testimonial de los testigos Hidalgo, Castronuovo y Moltoni.

Pericial médica: desestimada a fs.177/181

Pericial psicológica : con fecha 6/06/2024 la experta presenta el informe a fs.226/238,las partes se encuentran notificadas mediante cedulas N° 24000080209713/4/5. A fs. 240 la parte actora solicita aclaraciones, las cuales se encuentran contestadas a fs.242.

Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial Nº 4 - Secretaría Nº 7

Documental en poder de MAYCAR S.A: pendiente.

III. PRUEBA DE LA CODEMANDADA MAYCAR S.A. .:

Documental: se tuvo presente a fs.177/181

Pericial contable: con fecha 21/03/2024 el experto presenta el informe a fs. 210/215, fs.216/218 , las partes se encuentran notificadas mediante cedulas N° 2400007713553/4/56.

Testimonial: a fs.366 se le tiene por desistida la declaración testimonial de los Filip, Ruiz Díaz, Figueroa y Diana.

Documental en poder de LEGAL SECURITY:pendiente.

Tasa de Justicia: la actora tramita el presente bajo el amparo del "beneficio de justicia gratuita". (v.fs.32/35, pto 8)

CERTIFICO: en cuanto ha lugar y por derecho que habiendo vencido el período probatorio hay pruebas pendientes por producir. Se expide el presente en la ciudad de Buenos Aires, el día 12 de agosto de 2026.

HERNAN O. TORRES

#37629751#513531585#20260812092646617

Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial Nº 4 - Secretaría Nº 7

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN OSVALDO TORRES
Date: 2026.08.12 10:02:39 ART

#37629751#513531585#20260812092646617